



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

DEPENDENCIA.

**PADRÓN Y LICENCIAS
(REGLAMENTOS)**

RESPONSABLE DE AREA.

**LIC. MARIO IVAN MARTÍNEZ
ANTUNEZ.**

PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES

OBJETIVO GENERAL.

Finalizar el padrón de todos comerciantes de la población y sus comunidades, completando la información, levantando los datos de manera específica de cada uno de los comercios, y una vez teniendo esta información digitalizarla en una base de datos, obteniendo de esta manera una forma las simple de realizar la búsqueda y consultas en el momento que se requieran, así como también se contara con un historial específicamente de cada comerciante.

Una de las prioridades de la Oficina de Padrón y Licencias es recuperar pagos de los comerciantes en el menos tiempo posible, todo esto mediante el diálogo y comunicación entre el comerciante y esta dirección.

Tratar de recuperar espacios que se han perdido para que Degollado a través del tiempo siga conservando su valor e historia cultural, así como el patrimonio irremplazable de todo el pueblo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

Para el manejo de los comerciantes que cuenten con adeudos, se les harán llegar notificaciones y visitas domiciliarias invitándoles a que se pongan al corriente, tratando de llegar a acuerdos en los cuales no se vea afectada la economía del comerciante.

Para tener unan base de datos confiable, es necesaria la realización de levantar el censo minuciosamente donde se tenga de manera específica el giro del negocio, propietario, dirección, teléfonos y fotografías del negocio y su licencia municipal.

Recuperar adeudos generados a los locatarios del mercado municipal apoyándolos para que se encuentren al corriente.

Recuperar adeudos y poner al corriente a los locatarios que corresponden al corredor comercial.



Somos Todos!

METAS.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018 - 2021

- ❖ En un periodo de máximo 3 meses tener totalmente finalizado y completado el padrón de comerciantes.
- ❖ Tener un directorio actualizado.
- ❖ Recuperar espacios en la vía pública que se han ido perdiendo con el paso de los años.
- ❖ Generar apoyos en beneficio de los comerciantes de esta cabecera municipal.

REGLAMENTOS

Plan de Actividades y Calendarización para el año próximo 2020.

Para el año 2020 se va a continuar con las diferentes actividades contempladas y solicitudes que presenten los ciudadanos ante esta dependencia.

Enero:

- Los días 3, 4,5, y 6 de Enero del próximo año 2020, como es costumbre cada año, se realizará la entrega de lugares a los diferentes comerciantes de la población, para la venta de juguete en la Plaza Principal de esta población, esto con motivo al día de Reyes, generando de esta manera un ingreso para la Hacienda Municipal.
- Continuaremos con las visitas de inspección a cada uno de los comercios fijos de esta cabecera municipal y las rancherías para determinar si cuentan con la licencia municipal actualizada, esto con la finalidad de que sus pagos se encuentren al corriente y que no les genere adeudos o recargos por falta de pago.
- Se atenderán directamente todas las solicitudes y peticiones que presenten los ciudadanos a esta dependencia.
- Se estarán realizado los refrendos de las licencias municipales anuales de los comercios establecidos.

Febrero:

- Se seguirá trabajando en el incremento el padrón general de comercios fijos y ambulantes para llevar un mejor control y manejo de todos los negocios que conforman esta cabecera municipal.
- Se tiene contemplado en coordinación con los locatarios del mercado municipal dar mantenimiento al deterioro del mismo; así como para implementar medidas de seguridad limpieza e higiene.
- Se pretende unificar la base de datos de tesorería municipal del área de egresos, con una nueva base de datos en el área de reglamentos, esto para digitalizar, automatizar y agilizar trámites y consultas.

Marzo:

- Se planearán estrategias de mejoras para todos los comerciantes que conforman el tianguis dominical, para un mejor funcionamiento y fluidez del mismo.
- Se seguirá trabajando en la reubicación de comerciantes semifijos que actualmente se encuentran mal ubicados, esto con el fin de generar una mejor imagen para nuestro pueblo.
- Se estarán realizando los refrendos de las licencias municipales anuales de los comercios establecidos.
- Se seguirán realizando los cobros mensuales por uso y goce de piso a cada uno de los comerciantes fijos y semifijos por la venta de sus diferentes mercancías, generando con esto un ingreso para la Hacienda Municipal.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018 - 2021

- Se continuará trabajando en el incremento del censo, visitando a todos los negocios establecidos en esta cabecera municipal para seguir incrementando la base de datos.
- revisar cuántos de estos negocios están al corriente en el pago de su licencia municipal anual.
- Se estarán realizando los refrendos de las licencias municipales anuales de los comercios establecidos
- Se estará atendiendo a los ciudadanos que acudan a esta dependencia solicitando alguna información o permiso de trabajo para realizar alguna actividad dentro de esta cabecera municipal.

Mayo:

- Los días 8,9 y 10 de Mayo del próximo año 2020, se realizará la entrega de lugares a los diferentes comerciantes de la población, para la venta de flores y otros productos en la Plaza Principal de esta población, esto con motivo al día de las madres, generando de esta manera un ingreso para la Hacienda Municipal.
- Se estarán realizando los refrendos de las licencias municipales anuales de los comercios establecidos.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018 - 2021

- Se estarán atendiendo las diferentes solicitudes y peticiones que presenten los ciudadanos a esta dependencia; así como también resolviendo quejas y otras inquietudes que se presenten.

Junio:

- Se trabajará en la expedición de nuevas licencias municipales, así como también en el refrendo de las mismas.
- Vigilar e inspeccionar que los permisos y licencias que se expidan sobre las actividades comerciales, en específico la venta de bebidas alcohólicas, que se realicen en el Municipio, se apeguen a los reglamentos administrativos y demás disposiciones legales aplicables.
- Expedir, previo acuerdo del Presidente Municipal, las licencias y permisos para la venta de bebidas alcohólicas, y revisar que estos se apeguen a los ordenamientos municipales y en general, las leyes administrativas aplicables.

Julio:

- Integrar y Mantener actualizado el Padrón de Licencias y Permisos.
- Inspeccionar y notificar mediante requerimientos de pago a los establecimientos que no cuenten con licencia o permiso municipal ó que este se encuentre vencido.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018 - 2021

- Infracionar mediante sanciones a los negocios establecidos o comerciantes en la vía pública que no acaten lo establecido en el reglamento.
- Se estarán realizando los refrendos de las licencias municipales anuales de los comercios establecidos.

Agosto:

- Atender y regular los comercios establecidos que colocan sus mercancías en la vía pública, retirarlos en caso de que no cuenten con permiso ó en su caso reubicarlos a un lugar específico.
- Se continuará trabajando en la expedición de nuevas licencias municipales, así como también en el refrendo de las mismas.
- Como cada mes se seguirá trabajando en el incremento del Padrón de Licencias y Permisos.

Septiembre:

- Se realizará el cobro mensual por uso y goce de piso a los comerciantes fijos y semifijos por la venta de sus diferentes productos, generando con esto un ingreso para la Hacienda Municipal.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018 - 2021

- Los días 14, 15 y 16 de Septiembre se trabajará en el acomodo y reubicación de los comercios ambulantes que acuden solicitando espacio para la venta de sus diferentes productos.
- Se continuará trabajando en la expedición de nuevas licencias municipales, así como también en el refrendo de las mismas.
- Integrar y Mantener actualizado el Padrón de Licencias y Permisos.

Octubre:

- Se atenderán vía telefónica y físicamente a todas las personas que solicitan un lugar para la próxima festividad correspondiente al día 02 de Noviembre (día de muertos).
- De igual manera se atenderán llamadas telefónicas y personas que acuden a esta dependencia solicitando anotarse para las próximas fiestas patronales, comerciantes que cada año acuden para solicitar un lugar para la venta de sus productos.
- Se estarán realizando los refrendos de las licencias municipales anuales de los comercios establecidos.

Noviembre:

- Los días 31 de Octubre, 1 y 2 de Noviembre se estarán entregando los lugares a todos los comercios ambulantes que solicitaron lugar para la venta de flores y otros productos con motivo al día de muertos.
- Se inspeccionará y se les hará el cobro correspondiente a los comerciantes de las ventas del día de muertos, generando con esto un ingreso para Hacienda Municipal.
- Se continuará trabajando en la expedición de nuevas licencias municipales, así como también en el refrendo de las mismas.
- Se estarán recibiendo y atendiendo todas las llamadas telefónicas a los comerciantes foráneos que piden anotarse para las ventas de las próximas fiestas patronales.

Diciembre:

- Los días 30 de Noviembre y del 01 al 12 de Diciembre se estarán trabajando en el registro y acomodo de los comerciantes ambulantes foráneos; así como también a los comerciantes de esta población asignándoles un espacio para la venta de sus diferentes productos.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018 - 2021

- Se trabajará el coordinación con la CFE para apoyar a los comerciantes con la energía eléctrica de su puesto de trabajo.
- Se estarán inspeccionando a todos y cada uno de los puestos ambulantes, esto con la finalidad de que trabajen de manera correcta.
- Se realizará el recorrido a todos y cada uno de los puestos de trabajo, esto con el fin de revisar si ya realizaron el pago correspondiente por uso y goce de piso, generando de esta manera un ingreso para la hacienda municipal.
- Se continuará con el registro e incremento del padrón general de comercios fijos y ambulantes para llevar un mejor control y manejo de todos los negocios que conforman esta cabecera municipal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018 - 2021

DEPENDENCIA: PADRONES, LICENCIAS Y MERCADO MUNICIPAL (REGLAMENTOS)

OFICIO.- 008/2020

ASUNTO: El que se indica.

ABOGADO ARTURO QUEZADA CAMARENA:

SECRETARIO GENERAL.

PRESENTE:

El que suscribe Lic. Mario Iván Martínez Antúnez, en mi carácter de Director de la Dependencia de Reglamentos, del H. Ayuntamiento de Degollado, Jalisco periodo 2018 – 2021, por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para hacerle llegar el Plan Anual de Actividades, mismo que me solicito con anterioridad.

Sin más por el momento me despido de usted deseándole que tenga un excelente día y agradeciendo su atención prestada a la misma.

ATENTAMENTE:

Degollado, Jalisco, Martes, 14 de Enero del 2020

Lic. Mario Iván Martínez Antúnez.
PADRONES, LICENCIAS Y MERCADO MUNICIPAL.

